

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Exp. 3AR61
MCG/ICA/TGR

**AUTORIZA CESIÓN DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE
FISCAL UBICADO EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE
COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA, A DON RICARDO
MIGUEL MUÑOZ RIQUELME**

COPIAPÓ,

29 SET. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **343**

VISTOS:

Estos antecedentes; presentación de 30 de septiembre de 2014; lo dispuesto en el artículo 78 del D.L. 1.939 de 1977; lo dispuesto en la Ley 17.235; las facultades que otorga el D.S. 386 de 16 de julio de 1981; Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 1831 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales; lo señalado en la Resolución Nº 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 48 de fecha 21 de marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales; Resoluciones Exentas Nº 103 de 30 de abril y 338 de 30 de septiembre, ambas de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes sobre arrendamiento contenidos en Expediente Nº **3AR61**, por el cual se otorgó a don **Ricardo Miguel Muñoz Riquelme**, Rut Nº 8.513.586-4, el arrendamiento de los inmuebles fiscales ubicados signados lote a y b, ubicados en Ruta 5 Norte, altura Km. 805,056, Sector Cuesta Cardones, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama, inscrito a favor del Fisco de Chile a fojas 527 vta. Nº 500 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó, correspondiente al año 1964, singularizado en el Plano Nº 03101-1470 C.U., Asignación de Rol de Avalúo 7182-173, con una superficie total de 7.977.596 M2; conforme consta en Resolución Exenta Nº 103 de 30 de abril de 2014, modificada por Resolución Exenta Nº 338 de 30 de septiembre de 2014, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama.
- 2.- La solicitud presentada por don Ricardo Miguel Muñoz Riquelme y don Daniel Alvarez Aspee, representante legal de la empresa **Ingeniería y Servicios Cardones Limitada**, en orden a que se le autorice la cesión del arrendamiento precitado a dicha empresa.
- 3.- Teniéndose en consideración, además, que se mantienen las cláusulas esenciales y de la naturaleza del arrendamiento celebrado entre el Fisco de Chile y don Ricardo Miguel Muñoz Riquelme y, por lo mismo, no existe detrimento al interés fiscal.
- 4.- Que fue presentado vale vista Nº 8617780 del Banco Itaú a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Atacama, R.U.T. 61.938.700-7, por el monto de un período de pago **mensual** correspondiente a la suma de **\$70.308.- (setenta mil trescientos ocho pesos)**, tomada por el cesionario Ingeniería y Servicios Cardones Limitada con el objeto de reemplazar el vale vista nominativo no endosable del Banco Itaú, Nº 008546652 entregado para la garantía del cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato de arrendamiento de marras.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la cesión del arrendamiento contenido en Resolución Exenta Nº 103 de fecha 30 de abril de 2014, modificada por Resolución Exenta Nº 338 de 30 de septiembre de 2014, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, a la empresa **Ingeniería y Servicios**

**Seremi
Región de
Atacama**

Ministerio de
Bienes Nacionales

Cardones Limitada, Rut N° 76.402.725-6, con domicilio en Ruta 5 Norte, Km. 805, Sector Cuesta Cardones, comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama.

2.- Todas las disposiciones señaladas en la Resolución Exenta N° 103 de 30 de abril de 2014, modificada por Resolución Exenta N° 338 de 30 de septiembre de 2014, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, seguirán plenamente vigentes y se entenderán que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales, sin perjuicio del cambio de arrendatario y de su obligación de otorgar garantía por el arrendamiento a satisfacción de esta Seremi.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Atacama, notifíquese y archívese.

“Para mayor información, sus consultas efectúelas a la Línea 800 104 559, de manera gratuita, o bien comuníquese directamente al teléfono de la SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES DE LA REGIÓN DE ATACAMA al (52)526810 – (52)526818”.

“POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO”



MARCELA CEPEDA GONZÁLEZ
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Atacama

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (Adjunta: Formato impreso de Declaración Jurada de Uso).
Catastro.
Oficina de Partes.
Expediente (3AR61).
Adm. de Bs.
S.I.I.
Tesorería.
Jurídica.
Archivo Arriendos.

